

**Asociación Guatemalteca de Enfermedades Infecciosas AGEI,  
Asociación Pediátrica de Guatemala ASOPEDIA, Asociación  
de Ginecología y Obstetricia de Guatemala AGOG, El Colegio  
de Médicos y Cirujanos de Guatemala COLMEDEGUA y el  
Observatorio en Salud Reproductiva OSAR, hacemos  
del conocimiento de la población:**

Como Asociaciones Profesionales expertas en salud, comprometidas con el bienestar de la población guatemalteca, que participamos en el desarrollo de la iniciativa 6081 “Ley de Vacunas”, presentada el 18 de mayo del año 2022, celebramos que, durante la X Legislatura, esta Ley de Vacunas, haya avanzado en primera y segunda lectura y apoyamos la aprobación de esta Ley que consideramos un avance significativo para la salud de la población, principalmente la población vulnerable como niñez, mujeres embarazadas y adultos de la tercera edad.

La vacunación es una de las intervenciones de salud más exitosas a nivel mundial, es una acción clave de salud pública que salva vidas y previene enfermedades que pueden afectar severamente la calidad de vida de las personas. La vacunación previene el cáncer de cérvix.

El objeto de esta ley es garantizar a la población en general, la protección contra las enfermedades inmunoprevenibles a través de la administración universal, voluntaria de vacunas de calidad, seguras y eficaces. Guatemala ha erradicado desde hace 20 años enfermedades como poliomelitis, sarampión y difteria gracias a la vacunación.

La iniciativa 6081 “Ley de Vacunas” garantiza el derecho de la población a recibir las vacunas equitativamente, asegura el abastecimiento y la compra de vacunas e insumos a través de la asignación de un financiamiento y mecanismos de compra con garantía de calidad al mejor precio. El acceso a vacunas debe de ser equitativo, todas/os deben tener acceso.

La iniciativa 6081 establece un órgano asesor técnico -científico denominado Consejo Nacional Asesor para Inmunizaciones, -CONAPI- el cual brindara apoyo técnico al Ministerio de Salud, en la actualización de esquemas y estrategias para la mayor cobertura. Los cargos en CONAPI son ad-honorem, basados en el profesionalismo y la experiencia en la temática. Es un buen ejercicio de gobernanza hacia el bien común.

Afirmamos que ningún artículo de Ley hace referencia a la obligatoriedad de la vacunación. La vacunación es voluntaria.

Por lo que, exhortamos al Congreso de la Republica para que agilice la aprobación de la “Ley de Vacunas”, invitamos a la población guatemalteca a apoyar la aprobación e implementación de la “Ley de Vacunas”.

**Guatemala, 23 de abril de 2024.**

